



Ministerio de Educación

Guatemala, 19 de septiembre de 2025
CIRCULAR DAFI-DP No. 217-2025

Señores (as) Directores (as):

Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Izabal, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte.
Ministerio de Educación
Su Despacho

Asunto: Notificación de Resolución número 3282-2025 de fecha 05/09/2025, emitida por el Ministerio de Educación.

Señores (as) Directores (as):

De manera atenta nos dirigimos a ustedes, para informarles que, por medio de la Resolución número 3282-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025, emitida por el Ministerio de Educación, se aprobó la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", por el monto de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.16,442,089.00), gestión solicitada por las Direcciones notificadas.

Para los efectos procedentes, se adjunta copia de la Resolución Ministerial precitada.

Agradeciendo su atención, nos suscribimos.

Atentamente,

Vo. Bo.

Lic. José Manuel Rosales
Jefe del Depto. de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

Licda. María Janette Alcana Orellana
Analista de Presupuesto
Subdirección de Administración
Presupuestaria y Financiera / DAFI
Ministerio de Educación

JMR/mjao

Adjunto: Lo indicado
c.c. Archivo

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

3282

RESOLUCIÓN No. _____ - 2025

05 SEP 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.16,442,089.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Izabal, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.16,442,089.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 40 de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.16,442,089.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	16,442,089.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	85,480.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	300,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	64,050.00

3282
-2025

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

05 SEP 2025

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	387,850.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	176,420.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	4,141,051.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	6,975,383.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	2,800.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	670,810.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	150.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,038,725.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	13,920.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	1,510,450.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 587, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603 y 604, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR.	SUBTOTAL	TOTAL
587	RP	TOTAL 11 21	2,650.00 150.00	16,442,089.00 2,800.00
590	RP	21		1,507,900.00
591	RP	21		150.00
592	RP	11		2,550.00
593	RP	21		64,050.00
594	RP	11 21	21,035.00 4,720.00	25,755.00
595	RP	21		4,115,296.00
596	RP	11 12	13,200.00 2,258,475.00	4,115,296.00
		41-1204-0090	329,120.00	2,600,795.00
597	RP	11 12	225,950.00 405,500.00	631,450.00
598	RP	41-1204-0090		75,000.00
599	RP	21		6,975,383.00
600	RP	21		2,200.00
601	RP	21	10,480.00	85,480.00
		41-1204-0090	75,000.00	85,480.00
602	RP	12		300,000.00
603	RP	21		13,920.00
604	RP	21		39,360.00

3282
-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.

05 SEP 2025

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.265,385.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.2,963,975.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.12,733,609.00 y 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo Número 14-2025) Quetzales" por Q.479,120.00, para un total de Q.16,442,089.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Izabal, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



COPIA FIEL DEL
ORIGINAL